

CAPRABO, S. A.
(Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS ALCOSTO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Caprabo, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y el Accionista único de Supermercados Alcosto, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a su Junta General de Accionistas, en fecha 30 de Junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Supermercados Alcosto, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Caprabo, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y Leganés (Madrid), 30 de junio de 2004.—Ferran Garcia Llari, Secretario del Consejo de Administración de Caprabo, Sociedad Anónima.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Supermercados Alcosto, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—34.386. y 3.^a 7-7-2004

CARTIGNY, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en calle Muntaner, 240, 1.º 2.ª de Barcelona, el día 23 de julio de 2004, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, y el 26 de julio de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo por parte de un Liquidador y en su caso modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales en orden a establecer nuevo número de liquidadores, y en su caso, consiguiente cese y/o nombramiento de Liquidadores.

Segundo.—Informe por parte de los señores Liquidadores de la marcha de la liquidación de la compañía. Aprobación, en su caso de los estados contables del ejercicio 2004 y gestión de los liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Consignación, en su caso, o pago de las cantidades debidas a los acreedores de la sociedad, o ratificación de las efectuadas.

Quinto.—Adjudicación, en su caso, del haber social entre los accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la propia junta o nombramiento de interventores para su aprobación.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social el texto íntegro

de la modificación propuesta e informe sobre la misma, así como a pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de julio de 2004.—Los Liquidadores Mancomunados, don Manuel Carreras Fisas, don Jaime Elías Oliva, don Alfonso Vilà Reco-lons.—35.202.

CASALA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Casala, Sociedad Anónima» a celebrar en Barcelona, Calle Balmes 206, 4.º 1.ª, en primera convocatoria el día 22 de julio de 2004, a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 23 de julio de 2004, también a las doce horas treinta minutos, para deliberar y adoptar acuerdos con respecto al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 y la aplicación del resultado de dichos ejercicios y de la gestión social de dichos periodos.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ratificación y renovación del cargo de Administrador único.

Quinto.—Autorización al Administrador único para la ejecución, desarrollo y subsanación, de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para su elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar y a solicitar la entrega o envío gratuito, de copia del texto íntegro de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado de la compañía y de los demás propuestas de acuerdos del orden del día que se someterán a su aprobación.

Barcelona, 5 de julio de 2004.—El Administrador único, José M.ª Mata Herberg.—35.230.

CASDI, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROALME, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casdi, S. L. (absorbente) de Proalme, S. A. (absorbida) con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 15 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión,

así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 25 de junio de 2004.—M.ª Cristina Abaigar Ansorena, Secretaria del Consejo de Administración de Casdi, S. L. y en representación de Casdi, S. L., Administrador único de Proalme, S. A.—34.173. y 3.^a 7-7-2004

CENTROS COMERCIALES
CARREFOUR, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 126, de fecha 1 de julio de 2004, páginas 18787 a 18790, se transcribe a continuación la oportuna restitución:

En la página 18788, columna central, donde se indica «Método de valoración» debe quedar como sigue:

Método de valoración	Valoración (euros/acción)
Valor teórico contable (a diciembre de 2003)	7,3
Valor liquidativo	8,3
Cotización media del último semestre (*)	14,4
Precio de OPA formulada en el último año	n. a.
Valoración por múltiplos de compañías cotizadas comparables	13,0-15,0->14,0
Valoración por múltiplos de transacciones comparables	n. r.
Descuento de flujos de caja	14,6-15,5->15,0
OPA de canje formulada por Carrefour, Sociedad Anónima (**)	13,7 (***)
	34.226 CO

CETIR CENTRE MEDIC, S. A.
(Sociedad absorbente)

CENTRO DE MEDICINA
DIAGNÓSTICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de mayo de dos mil cuatro, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cetir Centre Medic, Sociedad Anónima de Centro de Medicina Diagnóstica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, según el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Centro de Medicina Diagnóstica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Jorge Setoain Quinquar, y el Secretario del Consejo de Administración de Cetir Centre Medic, Sociedad Anónima, don Ramon Doménech Torné.—34.576.

2.^a 7-7-2004